

Piiso en 15 de Enero
183A.

Sres. de esta N. i. Mre. Sociedad.

Los que subscriben, evacuando la Comision que se les confirió en la ultima sesion anterior de informar á este N. Cuerpo acerca del modo y forma con que en adelante pueda continuarse la enseñanza de Matemáticas puras en lugar de la de Aritmética y Geometría prácticas que hasta el presente ha de bido darse en la Sala de Academia destinada al efecto, considerand que no debe consentir la Sociedad en que los Alumnos de la N. Catedra de Matemáticas puras se vean privados de continuar su curso de enseñanza tan necesario; pues aunque la nueva q. debe establecerse de Aritmética y Geometría aplicada á las Artes puede proporcionar á la clase de Artesanos los conocimientos que necesitan, no lo hará así á los que se dediquen al Comercio, á la Carrera de Ingenieros, de Arquitectura, Leyes y Medicina, y al Servicio